



# ANEP

DIRECCIÓN GENERAL  
DE EDUCACIÓN  
SECUNDARIA

## INSPECCIÓN DE MATEMÁTICA

### ORIENTACIONES PARA 1º EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR

Las siguientes orientaciones se encuentran enmarcadas en el *Reglamento de Evaluación del Estudiante de primer grado de la Educación Media Superior (REEMS)* del cual se hacen citas textuales en el presente documento.

#### REGISTRO EN EL PORTAFOLIO DOCENTE Y REFLEXIÓN EN LA PLANIFICACIÓN

**Artículo 8.** Los docentes registrarán en el portafolio, u otros medios determinados por la autoridad a tal efecto, las actividades que se realicen dentro de las unidades curriculares y los espacios curriculares que las contienen. Los resultados de las evaluaciones serán oportunamente comunicados a los estudiantes o a sus representantes legales.

El registro de las evaluaciones y la implementación de metodologías en el portafolio docente son aspectos fundamentales para documentar, evidenciar y salvaguardar las trayectorias educativas de nuestros estudiantes.

**Artículo 15.** La planificación anual y la replanificación, cuando sea necesaria, incluirá la evaluación permanente, formativa, integrada y de proceso. Los cursos se planificarán considerando las competencias a desarrollar, perfiles de tramo y egreso correspondientes, así como las orientaciones programáticas. La planificación y sus ajustes quedarán consignados en el portafolio docente.

Las estrategias, metodologías y acciones planificadas estarán contextualizadas en función de las características de los estudiantes, de la evaluación diagnóstica realizada, de la comunidad educativa en la que se encuentran y en consonancia con el proyecto educativo del centro.

**Artículo 26.** El año lectivo comenzará con la implementación de un Módulo Introdutorio durante el primer mes de clases, diseñado por cada centro educativo de forma contextualizada.

Durante el desarrollo de dicho módulo el docente realizará un diagnóstico, de forma interdisciplinaria, con el objetivo de conocer las características y particularidades de cada estudiante y del grupo en general, en referencia a las habilidades y competencias.

Para ello se podrán utilizar herramientas provistas a nivel del sistema educativo que contribuyan a la implementación y sistematización de la información de la evaluación diagnóstica inicial.



# ANEP

DIRECCIÓN GENERAL  
DE EDUCACIÓN  
SECUNDARIA

**Artículo 27. La evaluación diagnóstica inicial aportará evidencias a los docentes y al centro educativo en general para establecer estrategias didácticas adecuadas a las particularidades de los estudiantes y serán referencia para la planificación del curso, los proyectos de centro a desarrollarse y la organización de los acompañamientos pedagógicos generales y específicos.**

**Luego de finalizado el Módulo Introductorio se procederá a registrar las evidencias en el portafolio docente u otros medios disponibles, determinados por las autoridades a tal efecto.**

Se recomienda emplear el módulo introductorio como herramienta para llevar a cabo un diagnóstico interdisciplinario, con el propósito de obtener una comprensión integral de los estudiantes. Este diagnóstico debe caracterizarse por ser útil y utilizarse como insumo y fundamento en la elaboración del plan anual, así como en las eventuales replanificaciones que se consideren pertinentes. Dichas planificaciones deben estar adaptadas al grupo estudiantil y sus particularidades.

Resulta esencial conocer la documentación relacionada con la transformación educativa al momento de proceder a la elaboración de la planificación. Entre estos documentos se incluye el Marco Curricular Nacional, las Progresiones de Aprendizaje, el Plan de Estudios de Educación Media Superior (EMS), el Reglamento de Evaluación (REEMS) y el Programa específico de la unidad curricular (Matemática 1° EMS).

Es fundamental variar las metodologías de enseñanza y contextualizarlas, enfocándose especialmente en métodos activos que incorporen evaluaciones continuas, formativas, integradoras y de proceso. Además, debe considerarse la utilización de instrumentos para las autoevaluaciones y coevaluaciones.

En cuanto a la planificación competencial, debería contemplar al menos los siguientes elementos: contextualización (incluyendo unidad curricular, nivel, grado, espacio, y cronograma, así como los resultados del diagnóstico), metas de aprendizaje que tomen en consideración las competencias generales y específicas, los contenidos, los perfiles del nivel educativo y los criterios de logro; metodologías; evaluación formativa; un diagrama detallando la temporalización; bibliografía y recursos pertinentes.

## **EVALUACIÓN SEMESTRAL**

**Artículo 31. La evaluación semestral, en concordancia con la concepción de evaluación formativa que sustenta este plan, priorizará un enfoque interdisciplinario, integrando diversas unidades curriculares que conforman el grado.**

**Tendrá como características esenciales:**

- a) Para el docente, conocer el proceso de aprendizaje y reformular la planificación anual, en caso de corresponder, con relación a las evidencias obtenidas en esa oportunidad.**
- b) Para el estudiante, autoevaluar el grado de avance de los procesos cognitivos.**



# ANEP

DIRECCIÓN GENERAL  
DE EDUCACIÓN  
SECUNDARIA

La Inspección de Matemática recomienda que la evaluación semestral permita a los estudiantes, a través de diversas metodologías, evaluar sus progresos académicos. Estas metodologías pueden incluir la indagación, ejercicios prácticos, actividades creativas, experimentos, participación en talleres técnicos, así como trabajos individuales y en equipo, entre otras opciones. Se enfatiza especialmente la inclusión de proyectos y actividades interdisciplinarias.

Se sugiere evitar la utilización exclusiva de evaluaciones escritas tradicionales, con carácter puramente sumativo, optando en su lugar por una evaluación continua que se extienda a lo largo de un intervalo de tiempo determinado permitiendo una evaluación integral del proceso de aprendizaje.

## SEGUIMIENTO DE ACREDITACIÓN

**Artículo 20. Los docentes de 1.er grado de EMS deberán realizar un seguimiento específico de aquellos estudiantes que mantengan unidades curriculares correlativas en proceso de 9.no y de 8.vo grado (sin correlativa en 9.no) a través de actividades, tareas compensatorias y evaluaciones oportunas a los efectos de su acreditación. Estas acciones serán registradas en el portafolio docente.**

**Artículo 23. Al finalizar los cursos, previo al Acompañamiento Pedagógico Específico (APE) de diciembre, se deberá definir la situación de las unidades curriculares en proceso de cursos anteriores según la siguiente forma:**

- a) Si el estudiante acredita la unidad curricular de 1.er grado, acredita también la correlativa de 9.no grado de EBI.**
- b) Si el estudiante no acredita la unidad curricular de 1.er grado, pero sí la correlativa de 9.no grado, continuará el proceso en el APE de diciembre (artículo 34).**
- c) Si el estudiante no acredita la unidad curricular de ninguno de los grados, continuará el proceso en el APE de diciembre.**

Los estudiantes matriculados en el primer año de Educación Media Superior (1° EMS) que aún no han acreditado el curso de matemática correspondiente al noveno grado tienen la oportunidad de hacerlo durante el transcurso del año académico. Es responsabilidad del docente diseñar y ejecutar diversas estrategias de evaluación que permitan al estudiante demostrar el dominio de los logros esperados para el nivel precedente.

Estas actividades deben ser implementadas desde el inicio del año lectivo, con un seguimiento continuo a lo largo del mismo, hasta que el docente considere que el estudiante ha acreditado satisfactoriamente el curso anterior. Es fundamental documentar este proceso en el portafolio docente, tanto en lo que respecta a las actividades realizadas como a la acreditación del curso previo.

Incluso es factible utilizar las mismas actividades planificadas para el curso de 1° EMS, destinadas a todo el grupo, con el fin de evaluar aspectos relacionados con el contenido del noveno grado. Esto se fundamenta en el reconocimiento de que el proceso de enseñanza y aprendizaje en matemática es progresivo y que para alcanzar los criterios de logro para el



# ANEP

DIRECCIÓN GENERAL  
DE EDUCACIÓN  
SECUNDARIA

primer año de Educación Media Superior, es necesario cumplir con los requisitos correspondientes al noveno grado.

## APE

**Artículo 35. A partir del primer día hábil posterior a la finalización de los cursos, los estudiantes que no alcancen los niveles de logro esperados participarán de los APE durante dos semanas, de forma obligatoria. La dirección del centro educativo destinará las instancias de coordinación que considere necesarias para la preparación y organización de las actividades que serán desarrolladas durante los APE. Asimismo será responsable de garantizar su desarrollo y cumplimiento.**

**Artículo 36. Luego de finalizados los APE del mes de diciembre, los docentes definirán la situación de los estudiantes de acuerdo con lo establecido en el artículo 18:**

- a) Acredita la unidad curricular.**
- b) Continúa en el APE durante el mes de febrero**

Se exigirá a los docentes contar con una planificación anticipada para las APE programadas en diciembre y febrero, y además, registrarla como adjunto en el Portafolio Docente en la pestaña Planificaciones, sección A-Planificación Formativa.

Antes de los periodos de Acompañamiento Pedagógico Específico (APE) de diciembre y febrero, es importante que los estudiantes conozcan las expectativas y los criterios de evaluación que se aplicarán.

Para los APE se recomienda seleccionar algunos criterios de logro de los definidos para el curso. Estos criterios pueden ser aplicados de manera uniforme para todos los estudiantes o personalizados según las áreas en las que los estudiantes necesitan mejorar y no hayan alcanzado la suficiencia durante el curso.

Es recomendable crear actividades que estén alineadas con los criterios de logro seleccionados y que puedan ser completadas durante el período designado para el Acompañamiento Pedagógico Específico (APE). Estas actividades deben ser documentadas en el Desarrollo del Curso dentro del Portafolio Docente.

Dentro de las actividades, es posible incorporar la revisión y mejora de las tareas previamente abordadas en clase, fomentando la autorreflexión de los estudiantes sobre su propio desempeño y el aprendizaje a través de un proceso de mejora respaldado por una retroalimentación efectiva.

Es deseable que los estudiantes realicen trabajos en diversos formatos, como videos, monografías, historietas, narrativas, juegos, entre otros. Esto puede enriquecer la experiencia de aprendizaje y permitir a los estudiantes demostrar su



# ANEP

**DIRECCIÓN GENERAL  
DE EDUCACIÓN  
SECUNDARIA**

comprensión de manera creativa.

Se recomienda, también es esta etapa, evitar la dependencia exclusiva de evaluaciones escritas para ponderar los aprendizajes.

Insp. Newton Almeida

Insp. Nadja de los Santos

Insp. Fabián Fontoura